



Empresa Pública Municipal de
Telecomunicaciones,
Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento de Cuenca,
ETAPA



Unidad de Auditoría Interna de ETAPA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Benigno Malo 7-78 y Sucre
Tel.: 593 (07) 2831900
Fax.: 593 (07) 2833048
www.etapa.com.ec
Casilla: 297

Auditor Interno de ETAPA:

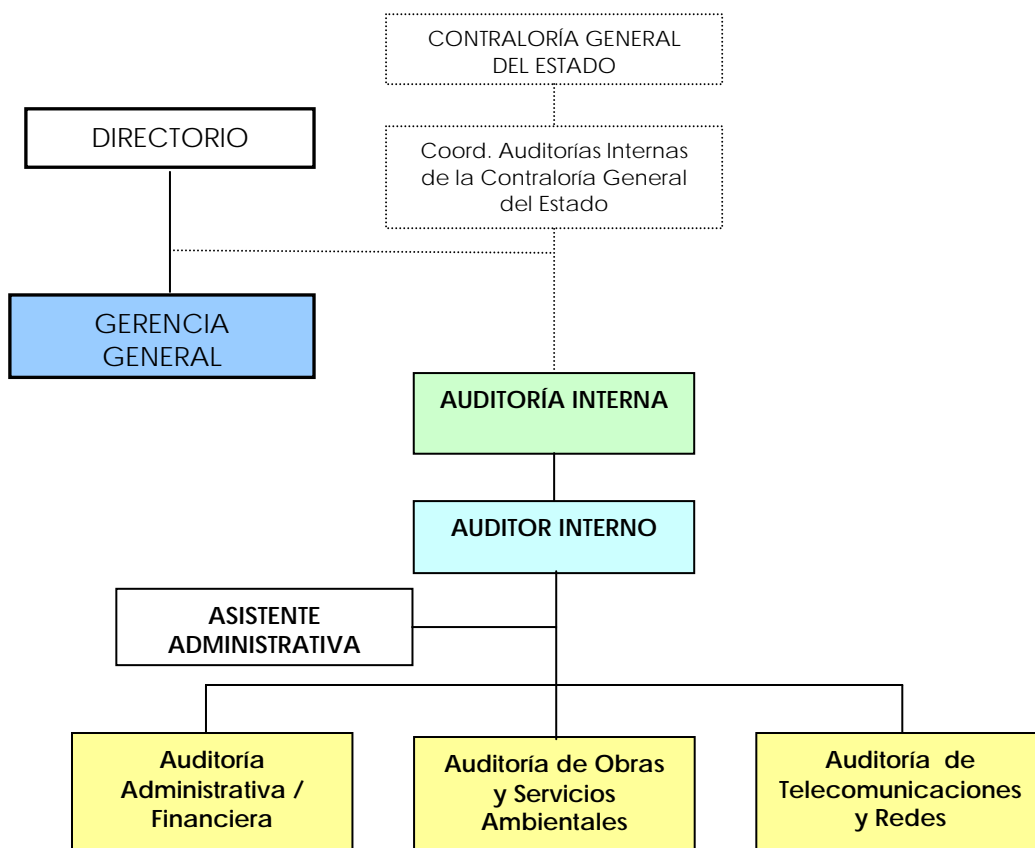
Eco. C.P.A. Gladys Fernandez Aviles. Mgs

U A I E
Tel.: 593 (07) 2832324

Cuenca – Ecuador
2009

I.- ORGANIZACIÓN

Según el Manual Orgánico funcional de ETAPA, la estructura orgánica, objetivo y competencias son las que se describen a continuación:



II.- OBJETIVO BASICO:

Brindar servicios profesionales multidisciplinarios competitivos de control y asesoría independiente y propositivo, con objetividad, transparencia, calidad y excelente criterio profesional.

III.- DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS:

- Mantener una actitud mental de absoluta independencia de las operaciones y de la amistad con el personal de la Empresa y objetividad en las acciones durante el cumplimiento de sus funciones, observando el Código de Ética y las normas profesionales de la auditoría de carácter nacional e internacional;
- Actuar con profesionalismo y ética, libre de injerencias políticas o de presión de autoridades o gremios externos a la auditoría, durante el ejercicio del control;
- Cumplir con las normas e instrucciones que expida la Contraloría General para el eficaz funcionamiento técnico de las unidades de auditoría interna;
- Administrar y utilizar los recursos asignados por la Empresa en términos de eficiencia, efectividad y economía;

- e. Formular políticas y procedimientos de gestión y desarrollo del Plan Anual de Control;
- f. Procurar el mayor desarrollo profesional del personal de auditoría por medio de la participación en eventos de capacitación y en equipos de auditoría externa;
- g. Ejercer las funciones de control posterior con criterio proactivo y aportar ideas sobre mejoras que van más allá del trabajo solicitado;
- h. Apoyar en la coordinación de sistemas de control que permitan evaluar los objetivos de proyectos y procesos de mejoramiento continuo de corto, mediano y largo plazo fijados en el plan estratégico de la Empresa;
- i. Evaluar periódicamente las actividades de auditoría cumplidas utilizando los indicadores de eficiencia, efectividad y economía;
- j. Preparar y enviar periódicamente y anualmente a la Contraloría General el informe de actividades en relación con los planes operativos de trabajo para su revisión;
- k. Enviar los informes de auditoría y de exámenes especiales a la Contraloría General y a la Empresa a la que sirve y controla, dentro del plazo máximo vigente después de la conferencia final de resultados;
- l. Preparar y mantener actualizado el Manual Específico de Auditoría Interna de la Empresa y debidamente aprobado por la Contraloría General;
- m. Cumplir las demás funciones señaladas en la ley, normas reglamentarias y en las ordenanzas municipales que le son aplicables;
- n. Asesorar técnicamente a las autoridades y funcionarios que soliciten durante la consecución de objetivos institucionales, a través de una participación activa y oportuna desde el campo de su competencia y en función del mejoramiento continuo del sistema de control interno de la Empresa;
- o. Participar en equipos de trabajo conformados por la Gerencia General a nivel Staff de la Empresa, considerando las normas y criterios relativos a la independencia del auditor, con una exposición clara de su análisis basado en el método deductivo y criterios estandarizados y búsqueda del consenso final alrededor del control institucional;
- p. Elaborar y entregar oportunamente informes de actividades al Directorio y a autoridades y funcionarios de la Empresa en relación al cumplimiento de las funciones de asesoría y control posterior, así como al I. Municipio de Cuenca por intermedio del Presidente del Directorio;
- q. Comunicar al I. Concejo Cantonal de Cuenca, cuando considere necesario, a través del Presidente del Directorio, cualquier asunto de importancia que deba ser conocido por él;
- r. Preparar y presentar el Plan Anual de Control a la Contraloría General dentro del plazo estipulado, previa coordinación con la Gerencia General;
- s. Ejecutar oportunamente auditorías de gestión y exámenes especiales para examinar y evaluar mediante evidencia los recursos, procesos y resultados de

la gestión y operación de los sistemas de obras y servicios ambientales, telecomunicaciones, administración empresarial y descentralizados o conexos, considerando los índices e indicadores construidos por el sector y la Empresa y, criterios de legalidad, transparencia y costo beneficio, previa la aprobación del Plan Anual de Control por la Contraloría o por disposición expresa del Contralor General del Estado o del Gerente General;

- t. Evaluar los estudios, la prestación de servicios, adquisición de bienes y construcción de obras que la Empresa realice con el fin de minimizar riesgos;
- u. Examinar los ingresos de la Empresa, provenientes de diferentes fuentes de financiamiento sin interferir las facultades propias de la Administración Tributaria;
- v. Examinar los gastos, inversiones, utilización, administración y custodia de recursos institucionales;
- w. Identificar y evaluar los procedimientos y sistemas de control y de prevención internas para evitar actos ilícitos y de corrupción que afecten a la Empresa;
- x. Requerir y obtener información de las instituciones y servidores del Estado y de las instituciones públicas y privadas del sistema financiero y, acceder sin restricción a registros y archivos de documentos y recibir declaraciones testimoniales para obtener pruebas de auditoría de acuerdo con normas y disposiciones legales;
- y. Procurar antes de emitir un informe del que se deriven responsabilidades civiles culposas, por todos los medios legales, el resarcimiento del perjuicio económico causado o la justificación correspondiente si fuere del caso, evitando en lo posible tramitar responsabilidades por valores no significativos;
- z. Facilitar a la Contraloría General la determinación de responsabilidades previstas en el capítulo 5 “Determinación de Responsabilidades” de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, mediante la presentación de sus informes de acuerdo a los preceptos legales y normas de auditoría expedidas por la Contraloría General;
- aa. Identificar oportunidades de mejora que agreguen valor a la gestión de la entidad a partir de las actividades de control realizadas;
- bb. Desarrollar y aplicar programas de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, practicados por las auditorías internas y externas; e,
- cc. Informar oportunamente sobre los beneficios alcanzados o los riesgos que podrían evitarse a base de las recomendaciones formuladas.